

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28584 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.-Que en el procedimiento concursal número 247/08, por auto firme de fecha 24/07/14, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor Francisco Cuadrado e Hijos S.L., con C.F.I. B- 23408917 y domicilio en C/ Capacho, 10 de Linares (Jaén).

2º.-Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.-Se acuerda la extinción de la sociedad Francisco Cuadrado e Hijos S.L.

Jaén, 24 de julio de 2014.- El/La secretario Judicial.

ID: A140040957-1